

Sabanalarga, Atlántico, 3 de febrero de 2022

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A

EJECUTADOS: BALMER ANTONIO DE LA CRUZ RIVERA

RADICACION: 08-638-40-89-001-2021-00220-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, informándole que el auto mediante el cual se aprobó la liquidación del crédito por valor por valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 89.751.573,86)**, se encuentra ejecutoriado. Ahora, en cumplimiento, a lo ordenado en sentencia del 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, se procede a liquidar las COSTAS, teniendo en cuenta la liquidación del capital e intereses que antecede, de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2,692,547.22
COSTAS :	
CAUCION MEDIANTE POLIZA	0.00
NOTIFICACIONES	0.00
DERECHOS DE REGISTRO	0.00
HONORARIOS AL SECUESTRO	0.00
TRANSPORTE	0.00
GASTOS DE SECUESTRO	0.00
CURADOR	0.00
HONORARIOS AL PERITO	0.00
PUBLICACIONES	0.00
TOTAL	\$ 2,692,547.22

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA LEGAL.

Julio Díaz Mórelo. EL Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA – ATLANTICO

Sabanalarga, Atlántico, 3 de febrero de 2022

Verificada, las costas liquidadas por el secretario del Despacho, las cuales cumplen las tarifas establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado, de conformidad al **artículo 366 del Código General del Proceso**, se imparte su aprobación de la liquidación de costas por valor de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$2.692.547,22)**

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 12 DE
FECHA 4 DE FEBRERO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7248b1dad6800268d5833cf151e4a86d3577d75e40827db1733ab296255a12e

Documento generado en 03/02/2022 12:10:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>